

VISTOS:

1. La Resolución N° 1.600 del año 2008 y la Resolución N°15.700, ambas de la Contraloría General de la Republica
2. Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. El Art 52° de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
4. Decreto Alcaldicio N° 2.410 de fecha 28 de Septiembre del 2017, donde se aprueba la Dotación de Salud para el año 2018.
5. Resolución N° 737, 741 de fecha 09 de mayo del año 2018
6. Resolución N° 738, 751 de fecha 10 de mayo del año 2018
7. Resolución N° 739 de fecha 08 de mayo del año 2018

D E C R E T O

1. - RATIFIQUESE Licencia Médica de los funcionarios que detallo a continuación Dependiente de la Dirección del CESFAM- SAPU de Concón.

N° LICENCIA	NOMBRE	CEDULA DE IDENTIDAD	N° DIAS	DESDE	HASTA	TIPO	MONTO A RECUPERAR
57401722	LORETO REYES SOTOMAYOR	[REDACTED]	3	07.05.2018	09.05.2018	E.COMUN	95,802
IST	FRANCISCO CISTERNAS SUAREZ	[REDACTED]	7	03.05.2018	09.05.2018	E.COMUN	246,988
19893476-3	ALFREDO HERRERA IBAÑEZ	[REDACTED]	1	04.05.2018	04.05.2018	E.COMUN	0
19938136-9	MARCELA MARZAN CISTERNAS	[REDACTED]	2	09.05.2018	10.05.2018	E.COMUN	0
57396736	FRANCISCO CISTERNAS SUAREZ	[REDACTED]	20	10.05.2018	29.05.2018	E.COMUN	705,680

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- > SECRETARIA MUNICIPAL
- > DEPARTAMENTO DE SALUD

OSG/MEG/MCD/evp.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3